INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA JETEE, CET, PROGRAMAS CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y DELINQUIR NO PAGA, DENTRO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO, ENFOCADO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CÚCUTA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL (COCUC).

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 5
5. CONCEPTO FINANCIERO 13
6. EXPERIENCIA 14
7. ESTUDIO DE MERCADO 14
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 33
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 33
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 33
11. FORMA DE PAGO 34
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 36
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 36
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 36
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 38
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 40
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 40
18. GARANTÍAS 42
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 42
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 43
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 43
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 43

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de Gasto A-03-03-01-018 Implementación y desarrollo integral al tratamiento progresivo penitenciario, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA JETEE, CET, PROGRAMAS CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y DELINQUIR NO PAGA DENTRO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO ENFOCADO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CÚCUTA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL (COCUC)".

INPEC

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El INPEC, es una Institución pública, encargada de administrar el Sistema Penitenciario y Carcelario del país; contribuyendo al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad, a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, cimentados en el respeto de los Derechos Humanos el fomento de la gestión ética y la transparencia.

El INPEC proyecta la Resolución 000473 del 26/01/2026, por la cual se asignan partidas presupuestales, de conformidad al Acta 008 de 05/01/2026, cuyo objeto es asignar presupuesto de funcionamiento para los órganos colegiados CET Y JETEE, la implementación de los programas con fines de tratamiento penitenciario, y la ejecución del programa de Delinquir No Paga, y se establecieron los criterios y su posterior ejecución, a fin de garantizar la asignación de presupuesto en la presente vigencia, para que los órganos colegiados puedan operar con normalidad, la cual se orientara para la correcta realización de las actividades propias de cada uno de ellos como: JETEE (la Asignación de Actividad ocupacional TEE para todos aquellos PPL que se postulan y por reubicación cuando superan el tiempo en la actividad TEE, generación de Ordenes de Trabajo, Notificación de las Ordenes TEE, Visado y registro de Horas por parte de cada uno de los responsables de las actividades TEE, Reporte de Planillas, Computo de las horas registradas en las planillas y la expedición final de los cómputos que se realiza de manera trimestral para toda la población privada de la libertad, así como las que se deriven de Solicitudes del Área Jurídica para la certificación del tiempo por pena cumplida y autoridad judicial), CET (evaluación, seguimiento y clasificación de las fases de tratamiento penitenciario, la realización de los IVIC, y contestación de las solicitudes de los PPL del establecimiento de forma periódica), la implementación de PROGRAMAS CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO (Programa de Inducción al tratamiento penitenciario, Misión carácter, Cadena de vida – CV, Intervención penitenciaria para adaptación social – PIPAS, Programa para la Educación Integral – PEC, Responsabilidad Integral con la vida – RIV y Preparación para la libertad – PL, y por último, la ejecución del programa Delinquir No Paga cuyo fin es de responsabilidad social del INPEC, en favor de la promoción de la prevención del delito en la comunidad estudiantil del Área Metropolitana de Cúcuta y sus municipios circundantes, en cuya ejecución se requiere ser orientada con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia.

Es por esto que a través del presente contrato por Mínima Cuantía, se busca CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA JETEE, CET, PROGRAMAS CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y DELINQUIR NO PAGA DENTRO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO ENFOCADO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CÚCUTA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL (COCUC), con el ánimo de contribuir al correcto funcionamiento de los órganos colegiados y la implementación de los programas con fines de tratamiento penitenciario, el aprovechamiento de los recursos presupuestales asignados con eficiencia, eficacia y orientándose a contribuir significativamente en el proceso de resocialización de los privados de la libertad a cargo del Complejo Cúcuta.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA JETEE, CET, PROGRAMAS CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y DELINQUIR NO PAGA DENTRO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO ENFOCADO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CÚCUTA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL (COCUC).

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

a) Disponibilidad para la entrega de los bienes en un término de 48 horas después de haber realizado la solicitud de la mercancía por parte del supervisor del contrato.
b) Se efectuará una entrega de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato.
c) Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, quien será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados, derivado de su elaboración o transporte.
d) El Contratista debe realizar la entrega de los elementos sin costo alguno para el Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Cúcuta, por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el Almacén General del COCUC.
e) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de producto y anexar registro fotográfico de cada uno de los elementos ofertados.
f) Los productos importados deberán tener la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere.
g) El texto de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el contenido nominal, el número del lote, fecha de elaboración y las sustancias que impliquen riesgo sanitario.
h) Al momento de la entrega de los elementos, la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a dos (02) años, en los casos que haya lugar a ello.
i) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de bienes y servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, este se celebrará bajo la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, específicamente en lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se adicionó el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, "Transparencia en CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA", a saber: "La contratación cuyo valor no excede del (10%) diez por

ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto. El presente se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, cuyo término para presentar oferta no podrá ser inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) La entidad seleccionará el proponente, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; c) La comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuesta.

Se verificaron los precios de los elementos solicitados en Tienda Virtual del Estado Colombiano, donde se evidencio un mayor precio a las cotizaciones presentadas, lo cual influye en la utilización de esta modalidad de contratación.

3.1 CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES

Teniendo en cuenta que la presente contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad estatal, aplica la posibilidad de limitarla a Mipymes, según lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el At. 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Art. 34, Ley 2069 de 31/12/2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y Art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mipymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio del Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán de realizar Mí pyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARAGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

"Articulo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales, independientemente de si régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mis pymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mí pyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el presente artículo."

"Articulo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mí pymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

A. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntado copia del registro mercantil.
B. Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas de lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARAGRAFO 1. En todo caso, las Mí pyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARAGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mí pyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de proponentes, según corresponda conforma a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARAGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mí pyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mí pyme.

PARAGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no Excluyen."

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

CODIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
14111507	Materiales y Productos de Papel	Productos de Papel	Papel de Imprenta y Papel de escribir	Papel de Impresora o fotocopiadora
14111514	Materiales y Productos de Papel	Productos de Papel	Papel de Imprenta y Papel de escribir	Blocs o cuadernos de papel
14111519	Materiales y Productos de Papel	Productos de Papel	Papel de Imprenta y Papel de escribir	Papeles cartulina
14111807	Materiales y Productos de Papel	Productos de Papel	Papeles de uso comercial	Libros comerciales para múltiples usos
31211502	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Pinturas y tapa poros	Pinturas de agua
43201827	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información o radiodifusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento multimedia	Dispositivo de almacenamiento en disco duro portátil
43212104	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipos y accesorios informáticos	Impresoras de computadora	Impresoras de inyección de tinta
43212105	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipos y accesorios informáticos	Impresoras de computadora	Impresoras láser
44103103	Equipos y suministro de laboratorio, de medición de observación y de pruebas	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	Tóner para impresora o fax
44103105	Equipos de oficina accesorios y suministros	Máquinas de oficina y sus suministros y accesorios	Suministros para impresoras, facsímiles y fotocopiadoras	Cartuchos de tinta
44103113	Equipos de oficina accesorios y suministros	Máquinas de oficina y sus suministros y accesorios	Suministros para impresoras, facsímiles y fotocopiadoras	Phasers o kits de inyección de tinta
44121611	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Perforadoras de papel o ojales

44121701	Equipos de oficina accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Bolígrafos
44121706	Equipos de oficina accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Lápices de madera
44121707	Equipos de oficina accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Lápices de colores
44121708	Equipos de oficina accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Marcadores
44121716	Equipos de oficina accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Resaltadores
44121905	Equipos de oficina accesorios y suministros	Suministros de oficina	Respuestos de tinta o minas de lapices	Almohadillas de tinta o estampillas
44122003	Equipos de oficina accesorios y suministros	Instrumentos de escritura	Suministros de oficina	Carpetas
44122016	Equipos de oficina accesorios y suministros	Instrumentos de escritura	Suministros de oficina	Sujetador de documentos
53102301	Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	Ropa	Ropa interior	Camisetas
56101504	Muebles y Accesorios	Mobiliario de alojamiento	Mueble	Sillas
60121142	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativos, materiales, accesorios y suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	lienzos, peliculas, tableros y papeles de artista	Cartón duro o cartón de colores de dos caras
60121226	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativos, materiales, accesorios y suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	Pinceles para acuarela
60121524	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativos, materiales, accesorios y suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Utensilios de dibujo, suministros y accesorios	Bolígrafos de gel

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para Contratar adquisición de elementos para el funcionamiento y operatividad de la JETEE, CET, programas con fines de tratamiento penitenciario y delinquir no paga dentro del sistema integral de tratamiento progresivo penitenciario enfocado a la población privada de la libertad del Complejo Carcelario Y Penitenciario De Media Seguridad De Cúcuta-Incluye Pabellón De Reclusión Especial (COCUC), se establecen los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer, en el siguiente proceso de contratación, donde se proyectara una cantidad del elemento hasta el tope total del presupuesto asignado y de acuerdo a las necesidades de las mujeres privadas de la libertad beneficiarias:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMO A4** (MFP HASTA 8,5" X 14"), IMPRESIÓN / COPIADO / ESCANEO COLOR / FAX; PÁGINAS POR MINUTO: CARTA: 57 PPM; LEGAL: 46 PPM; A4: 55 PPM; VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DÚPLEX: CARTA: 40 PPM; LEGAL: 23 PPM; VELOCIDAD DE ESCANEO HASTA 62 IPM AUNA CARA / 122 IPM A DOBLE CARA; PANTALLA TÁCTIL COLOR 7"; TIEMPO DE PRIMERA IMPRESION 4,9 SEG B/N; RESOLUCIÓN: 600 X 600 DPI, HASTA 1200 DPI FINA, MEMORIA ESTÁNDAR 1 GB, CICLO DE TRABAJO MÁXIMO 250,000 PÁGINAS POR MES, CON BANDEJA DE PAPEL SIMPLE PARA 500 HOJAS, BANDEJA MULTIPROPÓSITO PARA 100 HOJAS, ESCANEO A CARPETA SMB, A CORREO ELECTRONICO, A FTP, ENVIAR WSD-SCAN, AUSB, TWAIN / WIA, EN PDF Y OTROS; INCLUYE CABLE USB.	UNIDAD	1
2	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL SMART TANK DE TINTA CONTINUA COLOR (CMYK),** CONEXIÓN WI-FI, SMART PANEL APP, IMPRESIÓN: DE RESOLUCION MINIMA DE 2400 DPI X 1200 DPI, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN ISO NEGRO 15,5 PPM Y COLOR 8,5 PPM (A4/CARTA), IMPRESIÓN A DOBLE CARA (A4 / CARTA); COPIA: VELOCIDAD DE COPIADO ISO:NEGRO 11 CPM Y COLOR 5,5 CPM (A4/CARTA), RESOLUCIÓN MÁXIMA DE COPIADO: 600 DPI X 600 DPI, TAMAÑO MÁXIMO DE COPIADO: OFICIO (ADF); ESCANER: ÁREA DE ESCANEO MÁXIMA: 216 MM X 297 MM, RESOLUCIÓN ÓPTICA/MÁXIMA 1.200 DPI X 2.400 DPI; MANEJO DE PAPEL: A4 / CARTA, CAPACIDAD DE LA CARGA MINIMA DE 200 HOJAS, GARANTIA MINIMA DE 1 AÑO, CON TINTAS INICIALES DE PRODUCTO , CON ACCESORIOS DE CONEXION Y ALIMENTACION DE ENERGIA.	UNIDAD	1
3	**ALMOHADILLA DACTILAR,** PARA MAS DE 4000 HUELLAS.	UNIDAD	1

4	**BOLIGRAFO SEMIGEL**, PUNTA DE 0,7 MM, TRAZO FINO, CUERPO TRIANGULAR, DE CUERPO DE COLOR, CON TAPA ANTIASFIXIA. **CAJA DE 6 COLORES**. **CAJA X 12 UNDS.**	CAJA x 12 UNDS	1
5	**BOLIGRAFO SEMIGEL**, PUNTA DE 0,7 MM, TRAZO FINO, CUERPO TRIANGULAR, DE CUERPO TRASLUCIDO, CON TAPA ANTIASFIXIA. **COLOR NEGRO**. **CAJA X 12 UNDS**.	CAJA x 12 UNDS	1
6	**CAMISETA**: CAMISETA BASICA DE CUELLO REDONDO, DE TELA EN ALGODÓN / POLYESTER, TALLAS: M, L, XL DE COLORES CREMA, AZUL Y VERDE.	UNIDAD	1
7	**CARPETA DE CARTÓN** CAFÉ HORIZONTAL TAMAÑO OFICIO CON PESTAÑA PLÁSTICA Y PERFORACIÓN PARA EL LEGAJADOR EN 2 POSICIONES HORIZONTAL Y VERTICAL.	UNIDAD	1
8	**CARTON PAJA:** PLIEGO DE CARTON PAJA, COLOR CREMA, COLOR BLANCO MIDE 70X100CM. PAQUETE X 15 UNDS.	PAQUETE X 15 PLIEGOS	1
9	**CARTULINA ESCOLAR DE 1/8** ; MEDIDA: 25 X 35 CM OCTAVO COLORES FUERTES	UNIDAD	1
10	**CARTULINA ESCOLAR,** PLIEGO DE 70 X 100 CM, DE COLORES FUERTES Y PALIDOS	UNIDAD	1
11	**CUADERNO COCIDOS DE 100 HOJAS CUADRICULADOS GENERO UNISEX, C**UADERNO COSIDO EN TAPA FLEXIBLE Y COSTURA RESISTENTE AL LOMO PARA QUE NO SE SUELTEN SUS HOJAS, GARANTIZANDO SU DURABILIDAD. MEDIDAS: ALTURA 24,5 CM X ANCHO 18,3 CM.	UNIDAD	1
12	**CUADERNO COCIDOS DE 50 HOJAS CUADRICULADOS GENERO UNISEX, C**UADERNO COSIDO EN TAPA FLEXIBLE Y COSTURA RESISTENTE AL LOMO PARA QUE NO SE SUELTEN SUS HOJAS, GARANTIZANDO SU DURABILIDAD. MEDIDAS: ALTURA 24,5 CM X ANCHO 18,3 CM.	UNIDAD	1
13	**GANCHOS LEGAJADORES** 100% PLASTICO. MATERIAL: PISADOR Y CORREDORA POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: DISTANCIA ENTRE PERFORACIONES DE 7 Y 8 CMS; TRANSPARENTE DE DOS PIEZAS, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO APROXIDAMENTE DE 260 HOJAS BOND DE 60GR. PARA USO ARCHIVISTICO. **BOLSA X 20 UNIDADES.**	PAQUETE X 20 UNDS	1
14	**JUEGO DE PINCELES 000,** SET DE 6 PINCELES #000 DELINEADORES, USO EN PINTURA TEMPERA, ACRÍLICO, PAPEL, LIENZO, MADERA -IDEAL PARA TÉCNICAS EN ACUARELA Y DETALLES, MEDIDAS: 17,2 CM X 5 MM X 5 MM, PESO: 3 GR	PAQUETE X 6 UNDS	1

15	**JUEGO DE PINCELES ANGULARES,** JUEGO X 6 PINCELES ANGULARES NO. 2, 4, 6, 8, 10, 12, CABO DE MADERA, CERDA SUAVE, MEDIDAS: LARGO 27 CMS, ANCHO 10,2 CMS, ALTO 4 MM , PESO: 42 GR	PAQUETE X 6 UNDS	1
16	**JUEGOS DE PINCELES PLANOS**: JUEGOS DE PINCELES PLANOS ARTISTICOS POR 6 UNIDADES DE MEDIDAS 2, 4, 6, 8, 10 Y 12.	JUEGO X 6 UNDS	1
17	**LAPICES DE COLORES:** LÁPICES DE COLORES DE 12 PIEZAS X 24 COLORES DOBLE PUNTA, DE CUERPO CIRCULAR, MINA DE 4MM, GRUESA Y RESISTENTE, DE COLORES INTENSOS Y BRILLANTES. MEDIDAS: 21 CM X 11 CM X 1,3 CM EN EMPAQUE, INCLUYE TAJALAPIZ.	CAJA X 12 UNDS	1
18	**LAPIZ HB N°2** DE MADERA FINA DE CUERPO TRIANGULAR, MINA DE GRAFITO DE 2 MM, CON BORRADOR DE GOMA ROJO/ROSA CAJA X 12 UND. MEDIDAS DEL LAPIZ: 7 MM X 19 CM X 2 MM LA PUNTA. MEDIDAS DE LA CAJA: 19.5CM X 4,8 CM X 1,4 CM.	CAJA X 12 UNDS	1
19	**LIBRO DE SOPA DE LETRAS:** CARTILLA SOPA DE LETRAS POR 224 PAGINAS, QUE VIENEN EN DIFERENTES TOMOS POR NUMERO, ENCUADERNACION RUSTICA Y EN IDIOMA ESPAÑOL.	UNIDAD	1
20	**MARCADOR BORRABLE DESECHABLE**, CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO, **COLOR: AZUL**, BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS, PIZARRA BLANCA O CUALQUIER SUPERFICIE LISA, LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM, PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM. **CAJA X 10 UNDS**	CAJA X 10 UNDS	1
21	**MARCADOR BORRABLE DESECHABLE**, CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO, **COLOR: NEGRO**, BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS, PIZARRA BLANCA O CUALQUIER SUPERFICIE LISA, LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM, PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM. **CAJA X 10 UNDS**	CAJA X 10 UNDS	1
22	**MARCADOR BORRABLE DESECHABLE,** CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO, **COLOR: ROJO**, BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS, PIZARRA BLANCA O CUALQUIER SUPERFICIE LISA, LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIAMETRO ENTRE 12 - 18 MM PUNTA GRUESA BISELADA CO TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM. CAJA X 10 UNIDADES	CAJA X 10 UNIDADES	1
23	**MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA FINA**, CUERPO EN POLIPOPILENO, PUNTA ACRILICA TIPO BALA, GROSOR DEL TRAZO DE 0,9 MM, PERMANENTE, CON TINTA A BASE DE SOLVENTES Y COLORANTES. COLORES SURTIDOS.	UNIDAD	1

24	**MARCADOR PERMANENTE**, CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, LONGITUD DE CUERPO ENTRE 120 - 155 MM, DIÁMETRO 12 - 18 MM. **COLOR NEGRO, CAJA X 10 UND**	CAJA X 10 UNDS	1
25	**MARCADOR PERMANENTE**, CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, LONGITUD DE CUERPO ENTRE 120 - 155 MM, DIÁMETRO 12 - 18 MM. **COLOR ROJO, CAJA X 10 UND**	CAJA X 10 UNDS	1
26	**MARCADOR TIPO ROTULADOR CALIBRADO DE ALTA PRECISION, DRAWLINER,** CON PUNTA REDONDA, CON TRAZO DE 0,5 MM, CUERPO EN COLOR AZUL, CON TAPA TIPO CLIP TINTA DE COLOR NEGRO.	UNIDAD	1
27	**PAPEL FOTOCOPIA CARTA** 75 GR/M², RESMA 500 HOJAS, MATERIAL A BASE DE CAÑA DE AZUCAR, BOND, HOJA DE 21.6 X 27.9 CM. COLOR BLANCO.	RESMA	1
28	**PAPEL FOTOCOPIA OFICIO** 75 GR/M², RESMA DE 500 HOJAS, MATERIAL A BASE DE CAÑA DE AZUCAR, BOND, HOJA DE 21.6 X 33 CM. COLOR BLANCO.	RESMA	1
29	**PERFORADORA GRANDE,** PERFORADORA DE USO PESADO DE 2 HUECOS PARA 60 HOJAS O MAS, CON ESTRUCTURA METALICA DE COLOR NEGRO, PUNZONES DE GRAN RESISTENCIA, DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8 CM.	UNIDAD	1
30	**RESALTADOR** DE CUERPO TRASLUCIDO Y REDONDO, TINTA A BASE DE AGUA, PARA USO EN PAPEL Y COPIAS, CON PUNTA DE 3 ANCHOS DE LINEA 2 - 5 MM, **COLOR AMARILLO**. CAJA POR 10 UNDS.	CAJA X 10 UNDS	1
31	**RESALTADOR** DE CUERPO TRASLUCIDO Y REDONDO, TINTA A BASE DE AGUA, PARA USO EN PAPEL Y COPIAS, CON PUNTA DE 3 ANCHOS DE LINEA 2 - 5 MM, **COLOR FUCSIA**. CAJA POR 10 UNDS.	CAJA X 10 UNDS	1
32	**SILLA PLASTICA DE ESCRITORIO,** CON ESPALDA ALTA EN MARCO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON PAÑO MALLA TRASLUCIDO COLOR NEGRO, CON ASIENTE EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y TAPIZADO EN PAÑO, CON GRADUACION DE ALTURA MEDIANTE PALANCA CILINDRICA, MECANISMO BASCULANTE, BRAZOS EN POLIPROPILENO, BASE DE NYLON DE 320 MM Y RUEDAS EN NYLON DE 60 MM, DE MEDIDAS: ALTO ENTRE 102 Y 112 CM, ANCHO DE 48 CM Y FONDO DE 52 CM, COLOR NEGRO.	UNIDAD	1

33	**VINILO ESCOLAR DE COLORES NEON SURTIDOS:** VINILO DE PINTURA ESCOLAR A BASE DE AGUA DE SECADO RAPIDO, FACIL APLICACION, ENVASE PLASTICO CON TAPA DOSIFICADORA, DE 1000 ML, COLORES SURTIDOS.	POTE X 1000 ML	1
34	**VINILO ESCOLAR DE COLORES PRIMARIOS**:VINILO DE PINTURA ESCOLAR A BASE DE AGUA DE SECADO RAPIDO, FACIL APLICACION, ENVASE PLASTICO CON TAPA DOSIFICADORA, DE 1000 ML, COLORES SURTIDOS.	POTE X 1000 ML	1
35	**TONER LASESER 55A CE255A LASER JET PRO MFP M521,** NO SE ACEPTAN RE MANUFACTURADOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA SE DEBE PRESENTAR EL ORIGINAL DEL MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN	UNIDAD	1
36	**TONER NEGRO - MX721 - 58D4X00,** RENDIMIENTO 35,000 PAG APROX. **ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO.**	UNIDAD	1
37	**TONER TK-3122**, TECNOLOGÍA: PARA IMPRESIÓN LÁSER, RENDIMIENTO DE ACUERDO A ISO/IEC 19752: 12,500 PÁGINAS, COLOR DEL CONSUMIBLE: NEGRO, COMPATIBLE CON LOS MODELOS: ECOSYS M3145IDN. **ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO.**	UNIDAD	1
38	**TONER TK-3162**, TECNOLOGÍA: PARA IMPRESIÓN LÁSER, RENDIMIENTO DE ACUERDO A ISO/IEC 19752: 12,500 PÁGINAS, COLOR DEL CONSUMIBLE: NEGRO, COMPATIBLE CON LOS MODELOS: ECOSYS M3145IDN. **ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO.**	UNIDAD	1
39	**TONER TK-3182,** TECNOLOGÍA: PARA IMPRESIÓN LÁSER, RENDIMIENTO DE ACUERDO A ISO/IEC 19752: 21,000 PÁGINAS MINIMO, COLOR DEL CONSUMIBLE: NEGRO, COMPATIBLE CON LOS MODELOS DE LA IMPRESORA: ECOSYS M3655IDN**. ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO.**	UNIDAD	1
40	**TONER TK-3432,** TECNOLOGÍA: PARA IMPRESIÓN LÁSER, RENDIMIENTO DE ACUERDO A ISO/IEC 19752: 21,000 PÁGINAS MINIMO, COLOR DEL CONSUMIBLE: NEGRO, COMPATIBLE CON LOS MODELOS DE LA IMPRESORA: ECOSYS MA5500IFX. **ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO.**	UNIDAD	1
41	**BOTELLA DE TINTA ECOFIT T544, COLOR NEGRO**, TINTA DE CALIDAD ORIGINAL, DE 65 ML.	POTE X 65 ML	1
42	**USB TIPO DISCO DURO EXTERNO 1TB, COLOR NEGRO**, CAPACIDAD DE 1 TB DE ALMACENAMIENTO, INTERFAZ USB 3.2.	UNIDAD	1
43	**BOTELLAS DE TINTA PAQUETE POR 4 UNIDADES GT52 -GT51, COLOR NEGRO, AZUL, MAGENTA Y YELLOW,** TINTA DE CALIDAD ORIGINAL, DE 70 ML CADA UNO.	PAQUETE X 4 UNIDADES	1

NOTA: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. El proponente deberá entregar los elementos embalados según la pertinencia del elemento (Vinipel Plástico, cartón, etc.) de manera individual, que garantice el almacenamiento del elemento en la bodega disponible del Almacén del COCUC, deberán ser entregados en perfecto estado y sin ningún factor que afecte la conservación del mismo.

2. Se permitirá que el Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad De Cúcuta - Incluye Pabellón De Reclusión Especial, ADICIONE elementos relacionados con el objeto contractual y que inicialmente no se tuvieron en cuenta en el contrato, por lo cual la Entidad Estatal, debe hacer un estudio de mercado interno a través del supervisor del contrato, para así determinar los elementos y cantidades que se van a agregar, sin sobrepasar el valor del presupuesto inicial y otorgado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal, encaminado a satisfacer las necesidades de la Población Privada de la Libertad femenina del COCUC.

3. Cualquier avería, cambio o daño al momento de la recepción de los productos y elementos en el área del almacén, este será asumido en su totalidad por el proveedor, quien debe garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la descripción de los elementos, derivado de la elaboración y/o transporte del mismo.

4. El oferente debe colocar en la casilla de **NOMBRE Y MARCA RECONOCIDA DEL PRODUCTO**, la marca y/o nombres comerciales, lo anterior para efectos de evaluación, confirmar la calidad y satisfacción del producto a recibir, en concordancia con lo descrito en la ficha técnica del producto/elemento, las cuales deben ser las mismas en el momento de la entrega, en concordancia con lo descrito en la ficha técnica del producto/elemento. (anexo 3).

5. El oferente deberá garantizar que los productos tecnológicos cuentan con garantía de soporte por parte del fabricante, con fecha vigente establecida por el mismo, así como la póliza de calidad de los bienes a recibir, con el ánimo de que se pueda garantizar la calidad de los bienes adquiridos y su respectivo cambio en caso de que presente fallas durante los primeros meses de uso de las mismas.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficios 2026IE0021060, suscritos por el responsable del Área de Gestión Corporativa, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	RETENCIONES
Objeto: *"CONTRATAR ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA JETEE, CET, PROGRAMAS CON FINES DE TRATAMIENTO Y DELINQUIR NO PAGA DENTRO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO ENFOCADO A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CÚCUTA INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL"*	**IVA EXCLUIDO** Justificación: Art.130 de la Ley 633 de 2000, Certificación MJD-CER26-0000373-10000 Del 13-01-2026 emanada del Ministro de Justicia y del Derecho Rubro: A-03-03-01-018 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO Resolución No.000473 de enero de 2026 Recursos Nación	Retención en la Fuente por Compras Generales, a la tarifa de 2,5% para Declarantes ó 3,5% para No Declarantes sobre una base en pesos >= $ 524.000 Retención en la fuente ICA por Compras a la tarifa aplicable Retención por Estampilla Pro desarrollo Académico, Científico y Técnico de la universidad Pública del Norte de Santander 2%

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo Dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos Cuatro (04) años anteriores, a la fecha de apertura del presente proceso, para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

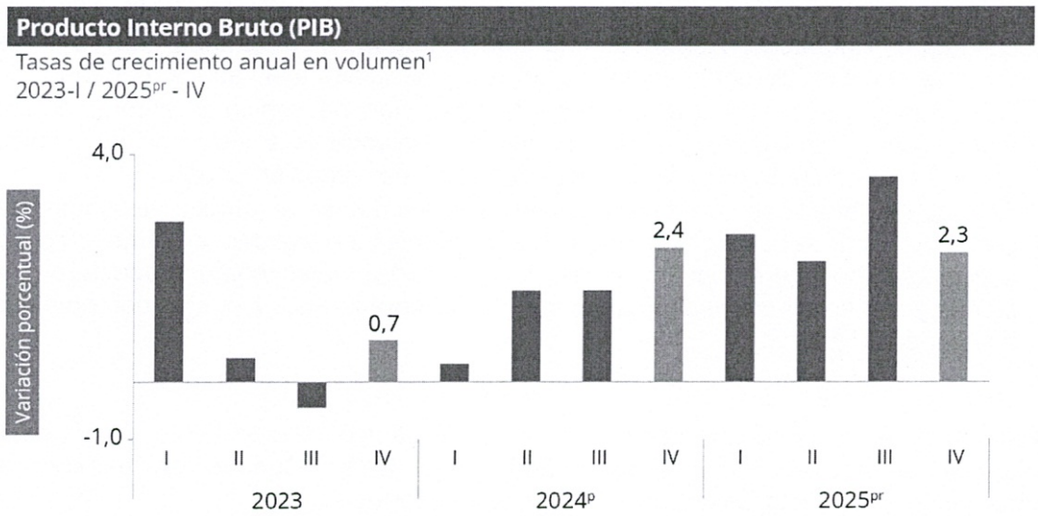
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del Análisis del Sector elementos de papelería, útiles de escritorio y tóner, y dejar constancia mediante el

presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

CRECIMIENTO ECONÓMICO NACIONAL - PANORAMA

La actividad económica del país durante 2023 presentó grandes retos para generar un crecimiento alto y sostenido. En efecto, en los dos primeros trimestres del año se registraron crecimientos de apenas del 3,0% y 0,4% respectivamente. La desaceleración se puso en manifiesto con el decrecimiento observado en el tercer trimestre del año, al presentarse una variación anual del -0,3%, la primera caída del PIB registrada en los últimos 10 años sin considerar la pandemia.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a

la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Sector Industrial Manufacturero

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo N.C.P.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques;

fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,3%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%. 11 boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2025.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%. 12 boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2025.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Sectores Industrial Manufacturero según el Boletín EMMET DANE

La EMMET mide la evolución mensual del sector manufacturero del país, a través de las variables de producción, ventas, empleo, sueldos y horas trabajadas; con ellas el DANE genera índices, variaciones y contribuciones; es también una herramienta importante para la elaboración de las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) del sector industrial que realiza la Dirección Técnica de Síntesis y Cuentas Nacionales.

En el contexto nacional, se mantienen 39 dominios industriales manufactureros de publicación establecidos con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas Rev. 4 adaptada para Colombia. De esta forma es posible obtener la información necesaria para construir indicadores confiables de la industria manufacturera, los cuales son herramientas importantes para la toma de decisiones económicas en el país.

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 29 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 5,4 puntos porcentuales a la variación total anual y 10 subsectores con variaciones positivas sumaron en conjunto 1,2 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 1)

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total, nacional
Enero (2026/2025) P

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	-0,5		-0,7		0,1	
1100	Elaboración de bebidas	-2,4	-0,3	-5,1	-0,8	-1,9	-0,1
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-10,4	-0,3	-8,0	-0,2	-2,1	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-9,6	-0,3	-5,2	-0,1	-4,8	-0,2
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-16,2	-0,2	-11,1	-0,2	-0,1	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	-10,9	-0,2	-12,8	-0,3	-1,0	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-7,6	-0,2	-3,8	-0,1	-3,9	-0,2
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-3,9	-0,2	-4,3	-0,2	1,4	0,1
2220	Fabricación de productos de plástico	-3,4	-0,2	0,7	0,0	1,8	0,1
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-6,6	-0,1	-4,7	-0,1	0,8	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	-7,0	-0,1	6,6	0,1	-3,0	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-2,6	-0,1	-1,0	0,0	-3,9	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-4,9	-0,1	-4,5	-0,1	2,3	0,1
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-6,0	-0,1	-11,3	-0,2	2,7	0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-10,6	-0,1	-15,1	-0,1	-1,3	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-6,2	-0,1	-7,8	-0,1	-4,9	-0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-1,8	0,0	-17,5	-0,4	-3,3	-0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-2,4	0,0	12,7	0,2	0,0	0,0
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	-0,8	0,0	7,8	0,3	-2,2	-0,1
1061	Trilla de café	-5,1	0,0	4,1	0,0	-1,2	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-17,3	0,0	-19,3	0,0	-2,2	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-12,7	0,0	-15,2	0,0	-6,2	0,0
1800	Actividades de impresión	-0,7	0,0	4,4	0,1	-2,3	-0,1
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	8,7	0,0	-19,5	0,0	-6,9	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	10,6	0,0	7,8	0,0	0,2	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	14,6	0,0	-10,1	0,0	2,2	0,0
1520	Fabricación de calzado	6,3	0,0	-0,3	0,0	-2,3	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	6,4	0,0	-1,2	0,0	-2,2	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	16,2	0,0	5,8	0,0	7,2	0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	3,2	0,1	1,1	0,0	0,8	0,0
2020	Fabricación de otros productos químicos	3,4	0,1	0,1	0,0	5,2	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	13,0	0,1	9,9	0,1	5,2	0,1
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	3,1	0,2	0,8	0,0	0,3	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	6,5	0,2	7,2	0,2	6,0	0,1
2023	Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	2,6	0,2	-3,0	-0,2	0,0	0,0
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	66,9	0,2	-25,4	-0,1	9,1	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	6,3	0,2	9,2	0,3	-0,5	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	8,0	0,3	3,0	0,1	-2,1	-0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	26,6	0,3	31,4	0,4	24,4	0,4
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	6,6	0,5	10,0	0,7	-4,9	0,0

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales PP. Puntos porcentuales

Dentro del análisis del sector se puede concluir que:

El sector de fabricación de papel, cartón y sus productos, ha presentado una producción negativa del 2.6% en 2026 con respecto al 2025, y una diferencia negativa de las ventas

del 1% en 2026 con respecto al 2025, por lo cual el sector en general ha demostrado un balance positivo en el aspecto económico en producción y ventas de sus productos.

El sector de fabricación de productos de plástico, ha presentado una producción negativa del 3.4% en 2026 con respecto al 2025, y una diferencia positiva de las ventas del 0,7% en 2026 con respecto al 2025, por lo cual el sector en general ha demostrado una desaceleración económica en producción y un incremento positivo en ventas de sus productos.

El sector de fabricación de aparatos y equipo eléctrico, ha presentado una producción negativa del 9.6% en 2026 con respecto al 2025, y una diferencia negativa de las ventas del 5.2% en 2026 con respecto al 2025, por lo cual el sector en general ha demostrado un balance positivo en el aspecto económico en producción y ventas de sus productos.

PERSPECTIVA LEGAL

El Complejo Carcelario y Penitenciario De Media Seguridad de Cúcuta-Incluye Pabellón de Reclusión Especial (COCUC), en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA JETEE, CET, PROGRAMAS CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y DELINQUIR NO PAGA DENTRO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO ENFOCADO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CÚCUTA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL (COCUC), de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, Articulo 5, De la selección objetiva, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Y que según el Numeral 2, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Articulo 23, De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta - Incluye Pabellón de Reclusión Especial (COCUC -INPEC), ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (19%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2026	COCUC-MC-014	Mínima cuantía	Distribuidora Excelsior SAS	$18.572.026	N/A	Excluido IVA	SECOP II
2025	COCUC-MC-036	Mínima cuantía	Comercializadora Y Suministros G&D SAS	$129.850.000	N/A	Excluido IVA	SECOP II
2025	COCUC-MC-015	Mínima cuantía	Jamayoma Multiservicios	$3.600.000	N/A	Excluido IVA	SECOP II
2025	COCUC-MC-012	Mínima cuantía	RJ BIDDING	$26.200.000	N/A	Excluido IVA	SECOP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

FECHA	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
13/04/2026	HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - APS, EN EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.	$11.823.537
10/04/2026	HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS	SUMINISTRO DE RESMAS DE PAPEL	$48.624.590

09/04/2026	E.S.E. HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES, INSUMOS DE OFICINA, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 711 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA LA E.S.E. HOSPITAL FRAY LUIS DE LEÓN DE PLATO MAGDALENA	$6.620.000
08/04/2026	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA, CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN CON SU MESA DE AYUDA Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	$2.118.900.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- CENTRAL DE SUMINISTROS
- MUNDIAL DE COMPUTADORES
- SOC. DE COMERCIALIZACION INTERANCIONAL MRG VIVAS SAS

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA JETEE, CET, PROGRAMAS CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y DELINQUIR NO PAGA DENTRO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO ENFOCADO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CÚCUTA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL (COCUC), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO

1	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMO A4** (MFP HASTA 8,5" X 14"), IMPRESIÓN / COPIADO / ESCANEO COLOR / FAX; PÁGINAS POR MINUTO: CARTA: 57 PPM; LEGAL: 46 PPM; A4: 55 PPM; VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DÚPLEX: CARTA: 40 PPM; LEGAL: 23 PPM; VELOCIDAD DE ESCANEO HASTA 62 IPM AUNA CARA / 122 IPM A DOBLE CARA; PANTALLA TÁCTIL COLOR 7"; TIEMPO DE PRIMERA IMPRESION 4,9 SEG B/N; RESOLUCIÓN: 600 X 600 DPI, HASTA 1200 DPI FINA, MEMORIA ESTÁNDAR 1 GB, CICLO DE TRABAJO MÁXIMO 250,000 PÁGINAS POR MES, CON BANDEJA DE PAPEL SIMPLE PARA 500 HOJAS, BANDEJA MULTIPROPÓSITO PARA 100 HOJAS, ESCANEO A CARPETA SMB, A CORREO ELECTRONICO, A FTP, ENVIAR WSD-SCAN, AUSB, TWAIN / WIA, EN PDF Y OTROS; INCLUYE CABLE USB.	$ 6.075.000	$ 6.300.000	$ 7.661.665	$ 6.678.888
2	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL SMART TANK DE TINTA CONTINUA COLOR (CMYK),** CONEXIÓN WI-FI, SMART PANEL APP, IMPRESIÓN: DE RESOLUCION MINIMA DE 2400 DPI X 1200 DPI, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN ISO NEGRO 15,5 PPM Y COLOR 8,5 PPM (A4/CARTA), IMPRESIÓN A DOBLE CARA (A4 / CARTA); COPIA: VELOCIDAD DE COPIADO ISO:NEGRO 11 CPM Y COLOR 5,5 CPM (A4/CARTA), RESOLUCIÓN MÁXIMA DE COPIADO: 600 DPI X 600 DPI, TAMAÑO MÁXIMO DE COPIADO: OFICIO (ADF); ESCANER:	$ 1.377.000	$ 1.428.000	$ 1.605.513	$ 1.470.171

	ÁREA DE ESCANEO MÁXIMA: 216 MM X 297 MM, RESOLUCIÓN ÓPTICA/MÁXIMA 1.200 DPI X 2.400 DPI; MANEJO DE PAPEL: A4 / CARTA, CAPACIDAD DE LA CARGA MINIMA DE 200 HOJAS, GARANTIA MINIMA DE 1 AÑO, CON TINTAS INICIALES DE PRODUCTO , CON ACCESORIOS DE CONEXION Y ALIMENTACION DE ENERGIA.				
3	**ALMOHADILLA DACTILAR, PARA** MAS DE 4000 HUELLAS.	$ 6.750	$ 7.000	$ 12.695	$ 8.815
4	**BOLIGRAFO SEMIGEL**, PUNTA DE 0,7 MM, TRAZO FINO, CUERPO TRIANGULAR, DE CUERPO DE COLOR, CON TAPA ANTIASFIXIA. **CAJA DE 6 COLORES**. **CAJA X 12 UNDS.**	$ 6.480	$ 6.720	$ 9.933	$ 7.711
5	**BOLIGRAFO SEMIGEL**, PUNTA DE 0,7 MM, TRAZO FINO, CUERPO TRIANGULAR, DE CUERPO TRASLUCIDO, CON TAPA ANTIASFIXIA. **COLOR NEGRO**. **CAJA X 12 UNDS**.	$ 6.480	$ 6.720	$ 9.260	$ 7.487
6	**CAMISETA**: CAMISETA BASICA DE CUELLO REDONDO, DE TELA EN ALGODÓN / POLYESTER, TALLAS: M, L, XL DE COLORES CREMA, AZUL Y VERDE.	$ 16.200	$ 16.800	$ 9.260	$ 14.087
7	**CARPETA DE CARTÓN** CAFÉ HORIZONTAL TAMAÑO OFICIO CON PESTAÑA PLÁSTICA Y PERFORACIÓN PARA EL LEGAJADOR EN 2 POSICIONES HORIZONTAL Y VERTICAL.	$ 473	$ 490	$ 26.883	$ 9.282
8	**CARTON PAJA:** PLIEGO DE CARTON PAJA, COLOR CREMA, COLOR	$ 46.575	$ 48.300	$ 67.208	$ 54.028

	BLANCO MIDE 70X100CM. PAQUETE X 15 UNDS.				
9	**CARTULINA ESCOLAR DE 1/8**; MEDIDA: 25 X 35 CM OCTAVO COLORES FUERTES	$ 1.836	$ 1.904	$ 2.658	$ 2.133
10	**CARTULINA ESCOLAR,** PLIEGO DE 70 X 100 CM, DE COLORES FUERTES Y PALIDOS	$ 743	$ 770	$ 1.045	$ 853
11	**CUADERNO COCIDOS DE 100 HOJAS CUADRICULADOS GENERO UNISEX,** CUADERNO COSIDO EN TAPA FLEXIBLE Y COSTURA RESISTENTE AL LOMO PARA QUE NO SE SUELTEN SUS HOJAS, GARANTIZANDO SU DURABILIDAD. MEDIDAS: ALTURA 24,5 CM X ANCHO 18,3 CM.	$ 2.700	$ 2.800	$ 2.598	$ 2.699
12	**CUADERNO COCIDOS DE 50 HOJAS CUADRICULADOS GENERO UNISEX,** CUADERNO COSIDO EN TAPA FLEXIBLE Y COSTURA RESISTENTE AL LOMO PARA QUE NO SE SUELTEN SUS HOJAS, GARANTIZANDO SU DURABILIDAD. MEDIDAS: ALTURA 24,5 CM X ANCHO 18,3 CM.	$ 2.025	$ 2.100	$ 2.121	$ 2.082
13	**GANCHOS LEGAJADORES** 100% PLASTICO. MATERIAL: PISADOR Y CORREDORA POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: DISTANCIA ENTRE PERFORACIONES DE 7 Y 8 CMS; TRANSPARENTE DE DOS PIEZAS, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO APROXIDAMENTE DE 260 HOJAS BOND DE 60GR. PARA USO ARCHIVISTICO. **BOLSA X 20 UNIDADES.**	$ 2.498	$ 2.590	$ 3.136	$ 2.741

14	**JUEGO DE PINCELES 000,** SET DE 6 PINCELES #000 DELINEADORES, USO EN PINTURA TEMPERA, ACRÍLICO, PAPEL, LIENZO, MADERA -IDEAL PARA TÉCNICAS EN ACUARELA Y DETALLES, MEDIDAS: 17,2 CM X 5 MM X 5 MM, PESO: 3 GR	$ 3.240	$ 3.360	$ 11.948	$ 6.183
15	**JUEGO DE PINCELES ANGULARES,** JUEGO X 6 PINCELES ANGULARES NO. 2, 4, 6, 8, 10, 12, CABO DE MADERA, CERDA SUAVE, MEDIDAS: LARGO 27 CMS, ANCHO 10,2 CMS, ALTO 4 MM, PESO: 42 GR	$ 8.775	$ 9.100	$ 19.416	$ 12.430
16	**JUEGOS DE PINCELES PLANOS**: JUEGOS DE PINCELES PLANOS ARTISTICOS POR 6 UNIDADES DE MEDIDAS 2, 4, 6, 8, 10 Y 12.	$ 8.775	$ 9.100	$ 29.870	$ 15.915
17	**LAPICES DE COLORES:** LÁPICES DE COLORES DE 12 PIEZAS X 24 COLORES DOBLE PUNTA, DE CUERPO CIRCULAR, MINA DE 4MM, GRUESA Y RESISTENTE, DE COLORES INTENSOS Y BRILLANTES. MEDIDAS: 21 CM X 11 CM X 1,3 CM EN EMPAQUE, INCLUYE TAJALAPIZ.	$ 7.425	$ 7.700	$ 8.662	$ 7.929
18	**LAPIZ HB N°2** DE MADERA FINA DE CUERPO TRIANGULAR, MINA DE GRAFITO DE 2 MM, CON BORRADOR DE GOMA ROJO/ROSA CAJA X 12 UND. MEDIDAS DEL LAPIZ: 7 MM X 19 CM X 2 MM LA PUNTA. MEDIDAS DE LA CAJA: 19.5CM X 4,8 CM X 1,4 CM.	$ 5.670	$ 5.880	$ 7.912	$ 6.487
19	**LIBRO DE SOPA DE LETRAS:** CARTILLA SOPA DE LETRAS POR 224 PAGINAS, QUE VIENEN EN DIFERENTES TOMOS POR NUMERO, ENCUADERNACION RUSTICA Y EN IDIOMA ESPAÑOL.	$ 8.775	$ 9.100	$ 3.286	$ 7.054

20	**MARCADOR BORRABLE DESECHABLE**, CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO, **COLOR: AZUL**, BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS, PIZARRA BLANCA O CUALQUIER SUPERFICIE LISA, LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM, PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM. **CAJA X 10 UNDS**	$ 13.500	$ 14.000	$ 20.760	$ 16.087
21	**MARCADOR BORRABLE DESECHABLE**, CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO, **COLOR: NEGRO**, BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS, PIZARRA BLANCA O CUALQUIER SUPERFICIE LISA, LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM, PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM. **CAJA X 10 UNDS**	$ 13.500	$ 14.000	$ 20.760	$ 16.087
22	**MARCADOR BORRABLE DESECHABLE,** CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO, **COLOR: ROJO**, BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS, PIZARRA BLANCA O CUALQUIER SUPERFICIE LISA, LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIAMETRO ENTRE 12 - 18 MM PUNTA GRUESA BISELADA CO TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM. CAJA X 10 UNIDADES	$ 13.500	$ 14.000	$ 20.760	$ 16.087

23	**MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA FINA**, CUERPO EN POLIPOPILENO, PUNTA ACRILICA TIPO BALA, GROSOR DEL TRAZO DE 0,9 MM, PERMANENTE, CON TINTA A BASE DE SOLVENTES Y COLORANTES. COLORES SURTIDOS.	$ 2.025	$ 2.100	$ 1.494	$ 1.873
24	**MARCADOR PERMANENTE**, CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, LONGITUD DE CUERPO ENTRE 120 - 155 MM, DIÁMETRO 12 - 18 MM. **COLOR NEGRO, CAJA X 10 UND**	$ 16.200	$ 16.800	$ 20.170	$ 17.723
25	**MARCADOR PERMANENTE**, CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, LONGITUD DE CUERPO ENTRE 120 - 155 MM, DIÁMETRO 12 - 18 MM. **COLOR ROJO, CAJA X 10 UND**	$ 16.200	$ 16.800	$ 20.170	$ 17.723
26	**MARCADOR TIPO ROTULADOR CALIBRADO DE ALTA PRECISION, DRAWLINER,** CON PUNTA REDONDA, CON TRAZO DE 0,5 MM, CUERPO EN COLOR AZUL, CON TAPA TIPO CLIP TINTA DE COLOR NEGRO.	$ 16.200	$ 16.800	$ 20.170	$ 17.723
27	**PAPEL FOTOCOPIA CARTA** 75 GR/M², RESMA 500 HOJAS, MATERIAL A BASE DE CAÑA DE AZUCAR, BOND, HOJA DE 21.6 X 27.9 CM. COLOR BLANCO.	$ 14.175	$ 14.700	$ 21.432	$ 16.769

28	**PAPEL FOTOCOPIA OFICIO** 75 GR/M², RESMA DE 500 HOJAS, MATERIAL A BASE DE CAÑA DE AZUCAR, BOND, HOJA DE 21.6 X 33 CM. COLOR BLANCO.	$ 20.250	$ 21.000	$ 25.539	$ 22.263
29	**PERFORADORA GRANDE,** PERFORADORA DE USO PESADO DE 2 HUECOS PARA 60 HOJAS O MAS, CON ESTRUCTURA METALICA DE COLOR NEGRO, PUNZONES DE GRAN RESISTENCIA, DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8 CM.	$ 81.000	$ 84.000	$ 0	$ 82.500
30	**RESALTADOR** DE CUERPO TRASLUCIDO Y REDONDO, TINTA A BASE DE AGUA, PARA USO EN PAPEL Y COPIAS, CON PUNTA DE 3 ANCHOS DE LINEA 2 - 5 MM, **COLOR AMARILLO**. CAJA POR 10 UNDS.	$ 12.150	$ 12.600	$ 18.669	$ 14.473
31	**RESALTADOR** DE CUERPO TRASLUCIDO Y REDONDO, TINTA A BASE DE AGUA, PARA USO EN PAPEL Y COPIAS, CON PUNTA DE 3 ANCHOS DE LINEA 2 - 5 MM, **COLOR FUCSIA**. CAJA POR 10 UNDS.	$ 12.150	$ 12.600	$ 18.669	$ 14.473
32	**SILLA PLASTICA DE ESCRITORIO,** CON ESPALDA ALTA EN MARCO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON PAÑO MALLA TRASLUCIDO COLOR NEGRO, CON ASIENTE EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y TAPIZADO EN PAÑO, CON GRADUACION DE ALTURA MEDIANTE PALANCA CILINDRICA, MECANISMO BASCULANTE, BRAZOS EN POLIPROPILENO, BASE DE NYLON DE 320 MM Y RUEDAS EN NYLON DE 60 MM, DE MEDIDAS: ALTO ENTRE 102 Y 112 CM, ANCHO DE 48 CM Y	$ 421.200	$ 436.800	$ 672.075	$ 510.025

	FONDO DE 52 CM, COLOR NEGRO.				
33	**VINILO ESCOLAR DE COLORES NEON SURTIDOS:** VINILO DE PINTURA ESCOLAR A BASE DE AGUA DE SECADO RAPIDO, FACIL APLICACION, ENVASE PLASTICO CON TAPA DOSIFICADORA, DE 1000 ML, COLORES SURTIDOS.	$ 16.200	$ 16.800	$ 40.474	$ 24.491
34	**VINILO ESCOLAR DE COLORES PRIMARIOS**: VINILO DE PINTURA ESCOLAR A BASE DE AGUA DE SECADO RAPIDO, FACIL APLICACION, ENVASE PLASTICO CON TAPA DOSIFICADORA, DE 1000 ML, COLORES SURTIDOS.	$ 14.310	$ 14.840	$ 14.840	$ 26.883
35	**TONER LASESER 55A CE255A LASER JET PRO MFP M521,** NO SE ACEPTAN RE MANUFACTURADOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA SE DEBE PRESENTAR EL ORIGINAL DEL MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN	$ 891.000	$ 924.000	$ 1.463.630	$ 1.092.877
36	**TONER NEGRO - MX721 - 58D4X00,** RENDIMIENTO 35,000 PAG APROX. **ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO.**	$ 1.998.000	$ 2.072.000	$ 2.479.210	$ 2.183.070
37	**TONER TK-3122**, TECNOLOGÍA: PARA IMPRESIÓN LÁSER, RENDIMIENTO DE ACUERDO A ISO/IEC 19752: 12,500 PÁGINAS, COLOR DEL CONSUMIBLE: NEGRO, COMPATIBLE CON LOS	$ 499.500	$ 518.000	$ 574.998	$ 530.833

	MODELOS: ECOSYS M3145IDN. **ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO.**				
38	**TONER TK-3162**, TECNOLOGÍA: PARA IMPRESIÓN LÁSER, RENDIMIENTO DE ACUERDO A ISO/IEC 19752: 12,500 PÁGINAS, COLOR DEL CONSUMIBLE: NEGRO, COMPATIBLE CON LOS MODELOS: ECOSYS M3145IDN. **ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO.**	$ 445.500	$ 462.000	$ 634.738	$ 514.079
39	**TONER TK-3182,** TECNOLOGÍA: PARA IMPRESIÓN LÁSER, RENDIMIENTO DE ACUERDO A ISO/IEC 19752: 21,000 PÁGINAS MINIMO, COLOR DEL CONSUMIBLE: NEGRO, COMPATIBLE CON LOS MODELOS DE LA IMPRESORA: ECOSYS M3655IDN. **ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO.**	$ 488.700	$ 506.800	$ 634.738	$ 543.413
40	**TONER TK-3432,** TECNOLOGÍA: PARA IMPRESIÓN LÁSER, RENDIMIENTO DE ACUERDO A ISO/IEC 19752: 21,000 PÁGINAS MINIMO, COLOR DEL CONSUMIBLE: NEGRO, COMPATIBLE CON LOS MODELOS DE LA IMPRESORA: ECOSYS MA5500IFX. **ORIGINAL, NO REMANUFACTURADO.**	$ 556.200	$ 576.800	$ 761.685	$ 631.562
41	**BOTELLA DE TINTA ECOFIT T544,** COLOR **NEGRO**, TINTA DE CALIDAD ORIGINAL, DE 65 ML.	$ 41.850	$ 43.400	$ 55.260	$ 46.837
42	**USB TIPO DISCO DURO EXTERNO 1TB,** COLOR **NEGRO**, CAPACIDAD DE 1 TB DE ALMACENAMIENTO, INTERFAZ USB 3.2.	$ 418.500	$ 434.000	$ 485.388	$ 445.963
43	**BOTELLAS DE TINTA PAQUETE POR 4 UNIDADES GT52 -GT51, COLOR NEGRO, AZUL, MAGENTA Y YELLOW,** TINTA DE CALIDAD	$ 164.700	$ 170.800	$ 227.012	$ 187.504

	ORIGINAL, DE 70 ML CADA UNO.				
TOTALES		**$ 13.773.930**	**$ 14.284.074**	**$ 17.747.710**	**$ 15.308.291**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

EL CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA JETEE, CET, PROGRAMAS CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y DELINQUIR NO PAGA DENTRO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO ENFOCADO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CÚCUTA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL (COCUC). Se ejecutará hasta el valor del Presupuesto asignado de TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($30.765.511), por lo tanto, se asignarán cantidades por ítem, de acuerdo a la necesidad del complejo y hasta Agotar el presupuesto oficial (PO).

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 1926 de fecha 03/02/2026, por un valor de $30.765.511, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-422 Complejo Carcelario Y Penitenciario De Media Seguridad De Cúcuta - INPEC- COCUC, DEPENDENCIA 12-08-00-422 Complejo Carcelario Y Penitenciario De Media Seguridad De Cúcuta - INPEC-COCUC, POSICIÓN CATÁLOGO DE de Gasto A-03-03-01-018 Implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo penitenciario, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA JETEE, CET, PROGRAMAS CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y DELINQUIR NO PAGA DENTRO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO ENFOCADO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CÚCUTA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL (COCUC)**, Expedido por responsable de Presupuesto – Área Administrativa y Financiera - INPEC., por valor total de TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($30.765.511).

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta un (01) mes, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y Calidad en el caso de que se requiera, por parte de la Oficina Jurídica contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

PARÁGRAFO: La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el Complejo Carcelario Y Penitenciario De Media Seguridad De Cúcuta – Incluye Pabellón De Reclusión Especial (COCUC), por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; el recibo de los bienes se realizara mediante comprobante de ingreso soportado por el encargado del almacén del establecimiento, adicional a esto el supervisor del contrato realizara informe de supervisión en la cual conste la cantidad y las características de los elementos entregados los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el contrato.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos; es decir, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.
Las facturas serán canceladas por el INPEC de acuerdo a la asignación del PAC, siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Así mismo:

11.1 Dar aplicación a: **CIRCULAR EXTERNA 042 del diciembre 26 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

5 Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratitas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontraran en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

Además, Dar aplicación a la Guía acceso Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación INPEC en el inciso:

11.2 PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

1. *Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación*
2. *Que en el **RUT del proveedor** y/o contratista tenga relacionada la **responsabilidad 52** – Facturador electrónico.*
3. *En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.*
4. *Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.*

5. *En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de DE: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co*
6. *En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: #$PCI; DATOSCONTRATO; CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA MENOR#$*

Ejemplo:

#$12-08-00-422; contratoXXX-2025;jetee.cocucuc@inpec.gov.co#$

Se deben tener estas precondiciones establecidas al momento de generar la facturación con las notas, para que así el supervisor pueda dar APROBACION en SIIF NACION, y posteriormente se pueda generar el Pago correspondiente de la obligación.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Cúcuta, Av. 6 # 29-90 Br. San Gerardo, Vía Panamericana, Sector El Salado, a recibir por la Oficina del Almacén del COCUC.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Cúcuta, en la Av. 6 # 29-90 Barrio San Gerardo Vía Panamericana, y los bienes se entregarán en la oficina del Almacén del Complejo Carcelario Y Penitenciario De Media Seguridad De Cúcuta – Incluye Pabellón De Reclusión Especial (COCUC), únicamente en los horarios de 8 am a 11 am y de 1 pm a 3 pm, en días hábiles laborales.

Teniendo en cuenta los controles de seguridad a los que se debe acceder para la entrega de elementos en el Almacén del COCUC, es en el horario de lunes a viernes de 8 am a 11 am y de 1 pm a 3 pm, previa comunicación y coordinación (mínimo un día antes) con el supervisor, a quien se deberá enviar vía correo electrónico con los datos de los vehículos a ingresar (placas) y datos del conductor y/o acompañante (nombres completos y numero de cedula), al correo jetee.cocucuc@inpec.gov.co.

Se deberá tener en cuenta que las personas que ingresen al Establecimiento deberán portar su cedula original y evitar la entrada de aparatos electrónicos, dinero, joyas y cualquier tipo de armas en cumplimiento de las normas establecidas para el ingreso de personas y vehículos externos a las instalaciones de los ERON a cargo del INPEC.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y las instrucciones y órdenes que le impartan para el idóneo desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir las siguientes:

a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
b) Realizar el suministro de los bienes a la entidad, en los tiempos y lugares establecidos de mutuo acuerdo con el supervisor del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
c) Otorgar la garantía de Seriedad, cumplimiento y calidad, dentro del término establecido en el presente estudio previo.
d) Suministrar los bienes objeto del contrato hasta agotar el valor total del mismo.
e) Asumir los costos de embalaje y transporte de los bienes a los lugares que defina la entidad, para ser recibidos por la oficina correspondiente.
f) Garantizar que los elementos entregados son de excelente calidad y de marcas reconocidas en el mercado, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
g) Cumplir con los plazos y cumplimientos fijados y establecidos en el contrato, obrando con lealtad y buena fe, evitando la dilación y trabas en la ejecución del contrato.
h) Atender de forma oportuna e inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato, dejando a disponibilidad los datos de contacto (Teléfono y correo electrónico), que se requieran con ocasión al objeto contratado.
i) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
j) Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, siempre que guarden relación con el objeto y las especificaciones técnicas de los bienes contratados.
k) Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.
l) Dar cumplimiento en términos de garantía de producto, siempre que se identifiquen cambios en el producto, derivados del embalaje, medio de conservación, calidad, características técnicas y que evidencien deterioro o mal estado en el producto.
m) Cargar las facturas oportunamente con la firma y aprobación del supervisor del contrato, en los aplicativos de SECOP II, SIIF NACION, so pena de ser pagadas dentro de la reserva presupuestal de la vigencia.
n) Es de estricto cumplimiento en los eventos que el contratista del estado este obligado a facturar electrónicamente, presentar la respectiva factura electrónica validada previamente por la DIAN como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de mayo 2020"
o) Al presentar la oferta se debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal,

que causen a razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del oferente.

p) Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato

b) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.

c) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentosque de él forman parte.

e) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

f) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA

g) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

h) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad, pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA

i) Exigir al contratista seleccionado la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato

j) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

k) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

l) Exigir la calidad de los servicios y bienes objeto del contrato.

m) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuiciosque sufra el COCUC en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

n) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011)

o) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo 3 correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica (Anexo 2 y lista de precios) en el SECOP II y estas no coincidan
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) No acreditar su existencia y representación legal
m) Cuando el objeto social de la Cámara de Comercio no tenga relación con el objeto del contrato.
n) Cuando no se totalice la oferta, o se presenten inconsistencias en las sumas de la oferta.
o) Cuando no se discrimine el IVA de acuerdo al concepto financiero establecido en los estudios previos.
p) Cuando no se excluya el IVA de acuerdo al concepto financiero establecido en los estudios previos.
q) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial estimado.
r) Cuando la entidad establezca que la información o documentación aportada no coincide con la realidad.
s) Cuando el oferente no diligencie de forma correcta las preguntas listas de precios para la oferta económica del aplicativo SECOP II.
t) Cuando en la presentación de la propuesta económica se supere el valor total estimado de cada Ítem.
u) Cuando la presentación de la propuesta económica no se adjunte la Póliza de Seriedad de la oferta.
v) La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de

título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

w) En el evento que se presente divergencia entre el valor expresado en números y letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a rechazar la oferta presentada.
x) En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

a) Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
b) Cuando no se presente ninguna oferta.
c) En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Complejo Penitenciario Y Carcelario de Media Seguridad De Cúcuta Incluye Pabellón de Reclusión Especial identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

Matriz de riegos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecucion del contrato	Responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoracion del riesgo	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periocidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Selección	Operacional	Declaratoria de Desierto del proceso de Contratación	El COCUC no cuenta con inventario en el Almacén para abastecer las demanda deelementos para el desarrollo de operatividad de JETEE, CET, PROGRAMAS Y DELINQUIR NO PAGA	Posible	Mayor	7	Alto	COCUC	Adecuada estructuración del proceso completitud de los documentos del proceso	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Dirección	jul-26	Adjudicación del contrato	Revisión de los documentos	Permanentemente antes de su publicación
2	General	Interno	ejecución	Operacional	Incumplimiento de horario para la entrega de los bienes por parte del contratista	Desabastecimiento de elementospara el desarrollo de la operatividad de JETEE, CET, PROGRAMAS Y DELINQUIR NO PAGA	Posible	Moderado	5	Medio	COCUC	Control del contratista	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Dirección	jul-26	Durante su ejecución.	Mediante los documentos presentados por el contratista y el reporte del supervisor	De acuerdo a entrega del producto en las instalaciones
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ofertas con precios artificialmente bajos o infravaloración de los bienes para obtener la adjudicación	Incumplimiento por parte del contratista, generando desabastecimiento de elementos para el desarrollo de operatividad de JETEE, CET, PROGRAMAS Y DELINQUIR NO PAGA	Improbable	Mayor	6	Alto	COCUC	Control de precios mediante estudio de mercado	Raro	Menor	Menor	Bajo	No	Dirección	Elaboración de los estudios previos	jul-26	Realizar estudio de mercado para verificar los valores propuestos. Verificar cumplimiento del contrato	Cuando se modifiquen los precios por parte del contratista
4	Especifico	Externo	ejecución	Operacional	La calidad de los elementos no cumple con las especificaciones técnicas exigidas	Insatisfacción en la población privada de la libertad beneficiarios	Improbable	Moderado	5	Medio	COCUC	Adecuada revisión de la ficha técnica. Cumplimiento del contrato al momento de la entrega de los bienes	Improbable	Menor	Improbable	Bajo	No	Dirección	Inicio ejecución del contrato	jul-26	Revisión conjunta condiciones del contrato	Cuando se presente
5	Especifico	Externo	Selección	Operacional	Colusión	Prestaciones contractuales ficticias, infracción a la libre competencia.	Improbable	Mayor	6	Alto	COCUC	Verificación de cumplimiento de condiciones en las ofertas. Presentación de denuncias cuando se tenga sospecha de colusión	Raro	Menor	Menor	Bajo	No	Dirección	Evaluación de las ofertas	Adjudicación del contrato	Análisis completo del proceso de contratación y de las ofertas	Permanentemente

INPEC

18. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

a. Garantía de seriedad de la oferta: El Oferente debe presentar junto con la Oferta una Garantía de Seriedad de la oferta a favor del Complejo Penitenciario y Carcelario de Media Seguridad de Cúcuta Incluye Pabellón de Reclusión Especial NIT 900.577.112-8 por un valor equivalente de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la Oferta y con vigencia desde la fecha de presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Contrato.

b. Garantía de Cumplimiento, Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes: El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Complejo Penitenciario y Carcelario de Media Seguridad de Cúcuta Incluye Pabellón de Reclusión Especial, por un valor equivalente al veinte por ciento (10%) del valor del Contrato. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (a) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(i) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (ii) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y(iii) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; y (b) calidad de los bienes.

La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS		
Seriedad de la oferta	10% del valor de oferta	Desde la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de las garantías
Cumplimiento del contrato	10% del valor del Contrato	Duración del Contrato y 4 meses más
Calidad de los bienes	10 del Valor del contrato	Duración del Contrato y 4 meses más

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

A fin de que se cumpla cabalmente lo pactado por las partes contratantes y se desarrollen óptimamente el objeto del contrato, la supervisión del mismo será ejercida por **DG. PINEDA JACOME EDWIN ALBERTO**, quien representará a la entidad ante el contratista para efectos del presente contrato.

Los supervisores deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DG. PINEDA JACOME EDWIN ALBERTO
Responsable secretaria JETEE COCUC

Revisado por: Dg. Rincón Eduin / Resp. Gestión Contractual
Elaborado por: Johanna Rincón / Apoyo JETEE
Fecha de elaboración: 13/04/2026